

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 70872

DENOMINACIÓN: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

LOTE 3: PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

En la tramitación del expediente del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de marzo de 2020 (BOJA nº 54 de 19 de marzo), se declaró la necesaria uniformidad de los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

Segundo.- En ejercicio de las competencias de coordinación en materia de contratación pública y de declaración de la necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, así como la celebración de sistemas de racionalización técnica de la contratación para la homologación de las obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ha tramitado el “Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales” (CONTR 2020 195104), cuya formalización con la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, única empresa adjudicataria, tuvo lugar el día 2 de febrero de 2021.

Tercero.-Para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas esta agencia, se precisa contar con un sistema de remisión de correspondencia a los administrados y a otros órganos administrativos. Dicho servicio se viene ejecutando con el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios Postales (CONTR 2021 618896), consistente en la prestación de los servicios postales de paquetería, distribución de libros y valijas con fecha fin de ejecución el 1 de julio de 2025. Al haberse declarado la necesaria uniformidad de los Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de marzo de 2020 (B.O.J.A nº 54 de 19 de marzo), cada órgano de contratación deberá tramitar, adjudicar y formalizar un contrato para cada uno de los tres lotes que conforman dicho Acuerdo Marco de



MANUEL TORIBIO HORNERO		05/02/2025 14:35:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw49eZt9vuY1TrPpXCPd9F0Wclf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales formalizado con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.

Cuarto.- Mediante memoria justificativa firmada por el Secretario General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica con fecha 28 de enero 2025, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar un expediente de contratación basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, para los servicios comprendidos en el Lote nº3 “Paquetería, Distribución de libros y Valijas”.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que una vez celebrado el acuerdo marco los órganos destinatarios podrán celebrar contratos basados en él, conforme al procedimiento establecido en este artículo 221.

Segundo.- Será de aplicación lo referente a la tramitación y ejecución de los contratos basados en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, para los servicios comprendidos en el Lote nº3 “Paquetería, Distribución de libros y Valijas” lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y documento de formalización del citado Acuerdo Marco.

Finalmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el presente contrato a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E

Segundo.- Establecer en siete meses el plazo de ejecución del contrato basado, iniciándose con fecha 2 de julio de 2025 y finalizando el 31 de enero de 2026.

Tercero.- Establecer la forma de pago del precio, mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Los precios se ajustarán a los fijados en el Acuerdo Marco, para los distintos servicios contemplados en el Lote nº 3 “Paquetería, Distribución de libros y Valijas” y recogidos en el Anexo SERVICIOS POSTALES ADJUDICADOS LOTE 3 del documento de formalización de 2 de febrero de 2021.

MANUEL TORIBIO HORNERO		05/02/2025 14:35:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw49eZt9vuY1TrPpXCPd9F0Wclf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Órgano de contratación competente es el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica cuyos datos para la facturación son:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Código DIR3: A01014303
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Código DIR3: A01014303
--	------------------------

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía.

Intervención General	Código DIR3: :A01004456
----------------------	-------------------------

Los Servicios Postales objeto del presente contrato se prestarán en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica sita en Avda. de Grecia, s/n Los Bermejales, Sevilla y en la red de Centros de Experimentación del IFAPA.

Cuarto.- El importe de adjudicación del contrato basado es de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.179,30 €) I.V.A. incluido**, de esta cantidad y de conformidad con los importes unitarios e IVA aplicable a los servicios postales (Anexo de precios del Acuerdo Marco), le corresponde un tipo impositivo de IVA (21%) sobre el total de la base imponible (1.801,07 €) de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE Y TRES CÉNTIMOS (378,23 €).

Las partidas presupuestarias de gastos se desglosan de la siguiente manera:

Anualidad	Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2025	1.027,44 €	1231010000 G/54D/22201/00	Postales y mensajería
2026	171,24 €	1231010000 G/54D/22201/00	Postales y mensajería
2025	840,54 €	1231030000 G/54D/22201/00	Postales y mensajería
2026	140,09 €	1231030000 G/54D/22201/00	Postales y mensajería
	2.179,30 €		

MANUEL TORIBIO HORNERO		05/02/2025 14:35:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw49eZt9vuY1TrPpXCPd9F0Wclf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- La exención de presentación de garantía definitiva en el expediente de contratación CONTR-2025-70872 del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, por tener constituida la persona contratista una garantía definitiva general, número de documento 803/2/500625624, de 11 de noviembre de 2020, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.252.399,67 €), en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía que responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate.

Sexto.- Designar responsable del contrato al titular de la Jefatura del Servicio de Contratación de Servicios Centrales de IFAPA.

Séptimo.- Notificar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. la presente Resolución de Adjudicación del Lote n.º 3 “Paquetería, distribución de libros y valija” del Expediente CONTR-2025-70872 del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Tal y como consta en el PCAP, el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada la Resolución de Adjudicación por medios electrónicos.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (I.A.I.F.A.P.A.P.E), de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DEL IFAPA
Por Delegación de Firma, el Secretario General
Fdo.: Manuel Toribio Hornero
(Resolución de 28 de octubre de 2021)

MANUEL TORIBIO HORNERO		05/02/2025 14:35:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw49eZt9vuY1TrPpXCPd9F0Wclf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	